

# **Repara tu Deuda Abogados cancela 178.004€ en Leganés (Madrid) con la Ley de Segunda Oportunidad**

## **El despacho de abogados líder en la Ley de Segunda Oportunidad supera los 110 millones de euros exonerados a sus clientes**

Repara tu Deuda Abogados, despacho de abogados líder en España en la tramitación de la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado una cancelación de deuda en Leganés (Madrid). Mediante la gestión de Repara tu Deuda Abogados, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº03 de Leganés (Madrid) ha dictado beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (Bepi) en el caso de una persona con una deuda de 178.004 euros a la que no podía hacer frente. VER SENTENCIA.

Como explican los abogados de Repara tu Deuda, "compró unas acciones en el banco. Además, tenía un negocio propio pero a partir de 2017 le empezaron a ir mal las cosas. Tuvo que pedir préstamos para aguantar la mala racha. Sin embargo, no pudo asumirlos y se vio abocado a pedir ayuda, por lo que se acogió a la Ley de Segunda Oportunidad".

Según afirman desde Repara tu Deuda Abogados, "España fue uno de los países más tardíos de la Unión Europea en incorporar a su sistema jurídico la Ley de Segunda Oportunidad, en 2015, un mecanismo previsto para que los particulares y autónomos pudieran tener una nueva vida. El año anterior se había producido una Recomendación de la Comisión Europea en la que se instaba a España a poner en marcha este mecanismo de segunda oportunidad".

Aprobada hace siete años, se trata de una legislación con mucho camino por recorrer. Y es que muchas personas aún desconocen su existencia y otras creen erróneamente que el proceso va a ser más complicado de lo que realmente es. Repara tu Deuda Abogados cuenta con un total de 20.000 personas que se han convertido en clientes al poner su historial de sobreendeudamiento en sus manos.

El despacho de abogados centra su actividad exclusivamente en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Su especialización le ha llevado a ser el líder indiscutible en el mercado de la cancelación de deudas de particulares y autónomos. La cifra exonerada hasta la fecha supera los 110 millones de euros.

Esta legislación ampara a particulares y autónomos ya que les exime del pago de sus deudas siempre que cumplan con una serie de requisitos previos. Entre ellos, deben haber sido considerados deudores de buena fe y el importe debido no puede ser superior a los 5 millones de euros.

**Datos de contacto:**

David Guerrero  
655956735

Nota de prensa publicada en: [Leganés \(Madrid\)](#)

Categorías: [Nacional Derecho Finanzas Madrid](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>